

Expte. B-328-96 BLOQUE DE CONCEJALES P.A.I.S. Resolución Ref: Dirigirse a E.S.E.B.A. manifestando opinión favorable para que la CELP tome el serv. de la localidad de Acevedo.-

V I S T O :

La inminente privatización de la **Empresa Social de la Energía** de Buenos Aires (E.S.E.B.A.) y las gestiones realizadas por la Cooperativa Eléctrica de Pergamino, en el sentido de hacerse cargo del servicio prestado actualmente por E.S.E.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza registrada bajo el N° 3322/93, le otorga la Concesión a la Cooperativa Eléctrica de Pergamino en todo el Partido;

Que, en forma inmediata el Municipio obtendría una importante rebaja en la tarifa de Alumbrado Público, siendo el cuadro tarifario de E.S.E.B.A. el siguiente: \$ 0,1500 por Kw sin impuesto; con impuestos 0,1833 y el de la CELP 0,1470; con impuestos 0,1556, es decir \$ 0,0274 por Kw que es lo mismo que reducir el costo en un 17,61%.-

Que, al ser el Municipio de Pergamino el principal usuario individual del ente Cooperativo e integrar el Directorio del mismo, en la actualidad con cuatro (4) representantes Municipales.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Dirigirse a las autoridades de la **Empresa Social de la Energía de la Provincia de Buenos Aires Sociedad Anónima-E.S.E.B.A.-**, con la finalidad de hacerle conocer la opinión favorable de este Honorable Cuerpo, con respecto a que la Cooperativa Eléctrica de Pergamino pueda hacerse cargo del servicio en la localidad de Acevedo del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Cumplido resérvese en espera respuesta.-

PERGAMINO, Noviembre 12 de 1996.-

RESOLUCION N° 765/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE